

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-014

Versión: 0.3

Página 1 de 9

CODIGO BPIN N°:	2023546800021		
CONTRATO N°:	134 DE 2023	23 - NOV - 2023	INT - SMC - 048 - 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y CICLOPEO SECTOR MALECÓN, CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 4, 8 Y 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3, Y CALLES 4 Y 3 ENTRE CARRERAS 3 Y 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DESANTANDER".		
CONTRATISTA:	OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. - OBRAINCOL S.A.S.		
NIT:	901.260.772-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.278.099 de Cúcuta - Norte de Santander		
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$81.227.496,00).		
ANTICIPO (50%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	12 - DIC - 2023		
SOPORTES FINANCIEROS			
CDP N°:	12923		
RP N°:	18023		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	N/A		
AMP. N°1 SUSPENSIÓN N°1:	N/A		
REINICIO N°01:	N/A		
VALOR FINAL:	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$81.227.496,00).		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (06) MESES		
MAYORES Y MENORES:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 - ABR - 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 - JUN - 2024
DESEMBOLSOS REALIZADOS			

COPIA CONTROLADA

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
N/A	N/A	% 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL		% 0,00	\$ 0,00
VALOR A PAGAR:			\$81.227.496,00
PERIODO DE PAGO:	DESDE:		12 – DIC – 2023
	HASTA:		11 – JUN – 2024
Nº DE PAGOS REALIZADOS:	UN (01) PAGO		
% DE AVANCE FÍSICO:	100 %	11 – JUN – 2024	
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO – NORTE DE SANTANDER		

A los veintiun (21) días del mes de abril del año 2025 los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 37.278.099, representante legal de **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. – OBRAINCOL S.A.S.**, con NIT 901.260.772-0 como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO** dentro del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Interventoría deja constancia que el Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de **FONCOLOMBIA**, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista de Interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a **FONCOLOMBIA**, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 37.278.099, representante legal de **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. –OBRAINCOL S.A.S.**, con NIT 901.260.772-0, revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior **FONCOLOMBIA** procederá a dar trámite al **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO** dentro del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023.

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 2 de 9
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CONSIDERANDO.**1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.****A. SUSENSIONES.**

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
N.A.	N.A.	N.A.

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES.

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	FECHA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

C. REINICIOS.

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
N.A.	N.A.

D. ADICIONALES.

En la ejecución del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, fue necesario suscribir adicionales en tiempo ni en valor.

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
PRORROGA N° 1	04 DE ABRIL 2024	DOS (02) MESES	11 DE JUNIO DE 2024

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES.

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.**A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 3 de 9
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-014
		Versión: 0.3
		Página 4 de 9

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
N/A	N/A	\$ 0,00	N/A	\$ 0,00
TOTAL		\$ 0,00	N/A	\$ 0,00

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que, la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. 134 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: "CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen".

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 4 de 9
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10% del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS. M/CTE (\$8.122.749,60)**, los cuales deberán cancelarse por parte de **FONCOLOMBIA**, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°134 de 2023.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$81.227.496,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL N°1	N/A	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL		\$73.104.746,40
ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$8.122.749,60
SALDO POR LIBERAR		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$81.227.496,00	\$81.227.496,00

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	N/A	
VALOR AMORTIZADO		N/A
VALOR POR EJECUTAR		N/A
SUMAS IGUALES	N/A	N/A

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 134 de 2023	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 134 DE 2023.	\$81.227.496,00
% DE AVANCE ACTA DE LIQUIDACIÓN	100 %
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$8.122.749,60
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 0.00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$8.122.749,60

4. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Sistema General de Regalías:

SALDOS A FAVOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	FECHA	VALOR.	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 5 de 9
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-014
		Versión: 0.3
		Página 6 de 9

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 – DIC – 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	11 – JUN – 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$81.227.496,00

6. GARANTÍAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

FECHA DE APROBACION:	20 – FEB - 2025
FECHA DE EXPEDICION:	20 – FEB - 2025
NOMBRE ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
475 47 994000063 002	Cumplimiento	12/12/2023	13/12/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	12/12/2023	12/06/2027
	Calidad del servicio	12/12/2023	13/12/2024

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

El contratista **GUSTAVO QUINTERO PACHECO**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 88.256.711, representante legal de **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO SANTIAGO 2023**, con NIT 901.770.259-1, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 37.278.099, representante legal de **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. –OBRAINCOL S.A.S.**, con NIT 901.260.772-0, y quedaron consignadas en el **ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 127 de 2023**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 127 de 2023** se suscribió el a los 15 días del mes de agosto del año 2024, las cantidades y valores consignados en el **ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 127 de 2023** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 6 de 9
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del **CONTRATO DE OBRA N° 127 de 2023** fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 127 de 2023**, suscrita a los 15 días del mes de agosto del año 2024, y el **ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE CONTRATO DE OBRA N° 127 de 2023**, suscrita a los 01 días del mes de agosto del año 2024, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el Contratista de Interventoría garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista de Interventoría se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a **FONCOLOMBIA**, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Interventoría por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de Interventoría no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de Interventoría manifiesta que **FONCOLOMBIA**, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría N° 134 de 2023.

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 7 de 9
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes.

A C U E R D A N

PRIMERO: Que para avalar la correcta ejecución del Contrato de Obra N° 127 de 2023, **FONCOLOMBIA** suscribió el Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, con la firma **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. -OBRAINCOL S.A.S.**, con NIT 901.260.772-0, representado(a) legalmente por **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS**, y de acuerdo con sus obligaciones se establece el seguimiento, control y vigilancia del señalado contrato de obra.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y CICLÓPEO SECTOR MALECÓN, CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 4, 8 Y 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3, Y CALLES 4 Y 3 ENTRE CARRERAS 3 Y 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DESANTANDER"**. celebrado entre la firma **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS**, identificada con cedula de Ciudadanía N° 37.278.099 de Cúcuta, representante legal de **OBRAS E INTERVENTORÍAS COLOMBIA S.A.S. - OBRAINCOL S.A.S.**, con NIT 901.260.772-0 y **FONCOLOMBIA**.

TERCERO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo Contrato de Interventoría debidamente firmado por el contratista de Interventoría y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Obra.

CUARTO: El Contratista de Interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Interventoría N° 134 de 2023, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y CICLÓPEO SECTOR MALECÓN, CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 4, 8 Y 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3, Y CALLES 4 Y 3 ENTRE CARRERAS 3 Y 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DESANTANDER"**.

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Interventoría..

SEXTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 8 de 9
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 134 de 2023 por quienes intervinieron en ella los 21 días del mes de abril del año 2025.

**ROSSANA YARIMA CONTRERAS
LEMUS**

Representante Legal

**OBRAS E INTERVENTORIAS
COLOMBIA S.A.S – OBRAINCOL S.A.S.**
Contratista de Interventoría

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Apoyo a la Supervisión FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA Aspectos
Jurídicos

Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**

Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA

Código: F-GI-014

Versión: 0.2

Página 9 de 9

Elaboró: Planeación e Infraestructura

Revisó: Planeación e Infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA